

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

INVESTIGADOR/A JOVEN en ECOSISTEMAS MARINOS SUBANTÁRTICOS

RESUMEN

Sitio de Trabajo: Comuna Cabo de Hornos (Región de Magallanes y Antártica Chilena), Chile

Tipo de contrato: a Honorarios

Concurso abierto a: candidato/a chilenos/a o extranjero/a con residencia en Chile. Residir en Chile durante el periodo que dure su convenio, con al menos nueve (9) meses en Chile/año de convenio

Fecha límite de postulación (hora de Chile): 20 de febrero de 2026

Inicio del Contrato: lunes 3 de marzo de 2026

Honorarios: 1.800.000 CLP bruto

1. DATOS GENERALES

El CHIC es un centro científico-tecnológico de excelencia adjudicado en el IV Concurso de Fondos Basales de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, al alero de la Universidad de Magallanes (UMAG).

El objetivo es incorporar al equipo de investigación del CHIC a un/a **Investigador/a Joven** con grado de doctor (o cumplidos todos los requisitos para la obtención del título) obtenido en instituciones chilenas o extranjeras entre el 31 de agosto de 2013 y la fecha de cierre del concurso (a investigadoras con hijos/as nacidos/as entre el 31 de agosto de 2013 y la fecha de cierre, se les adiciona un año/hijo/a para la fecha de obtención del grado). El/la postulante debe demostrar **alta productividad** (acreditar publicaciones en revistas indexadas como autor principal y/o co-autor), **liderazgo científico** y **colaboración** con grupos de investigación consolidados, **experiencia comprobable** en las áreas de desempeño solicitadas, **experiencia** en la obtención de fondos para proyectos en los ámbitos de investigación y conservación. Deseable al menos una Investigación Postdoctoral.

Pueden postular personas naturales que realicen investigación en biodiversidad, biogeografía y conservación de ecosistemas marinos subantárticos, con especial énfasis en ensamblajes de invertebrados marinos en la región de Magallanes y Antártica Chilena. Se requiere el grado de Doctor en Ciencias Biológicas o disciplinas afines (por ejemplo, Ecología, Biología Evolutiva, Biogeografía, Ciencias del Mar) y experiencia comprobable en investigación en terreno en ambientes marinos subantárticos. Se valorará especialmente trayectoria en sistemática y/o taxonomía de invertebrados, ecología bentónica, análisis espaciales aplicados a la conservación y manejo de bases de datos ecológicas y biogeográficas.

2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

- Desarrollar una línea de investigación independiente y productiva.
- Articularse con equipos interdisciplinarios del Centro y sus instituciones asociadas, y contribuir a la generación de publicaciones científicas de alto impacto y a la postulación de proyectos competitivos nacionales e internacionales.

- Se espera, además, que participe activamente en la formación de capital humano avanzado (por ejemplo, co-supervisión de estudiantes de pregrado y postgrado en temas de biodiversidad y cambio global), y en la vinculación con actores locales y tomadores de decisión, aportando evidencia científica relevante para la conservación y gestión de ecosistemas marinos subantárticos y bioculturales en la macrozona austral.
- Formulación de propuestas y postulación a fondos concursables.
- Tener disposición para co-dirección de tesis con investigadores del CHIC de diferentes disciplinas e instituciones académicas.
- Junto a otros investigadores, representar a CHIC en los comités que la dirección del CHIC requiera.
- Diseminar resultados a través de presentaciones en conferencias científicas, publicaciones en revistas científicas y presentaciones para el público general.
- Trabajar en conexión con académicos, científicos, representantes de servicios públicos, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales.

3. PERFIL

- Habilidad para guiar estudiantes, tanto de la comunidad local como de otras regiones y países.
- Liderazgo de equipos de trabajo en campo y laboratorio.
- Inglés avanzado (escrito y oral).
- Español fluido (oral y escrito).

4. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

i) **CV en formato libre.**

ii) **Copia digital de cédula de identidad/pasaporte.**

iii) **Copia digital del grado académico de doctor** o certificación emitida por la Dirección de Postgrado que acredite la obtención del grado de doctor.

iv) **Carta de compromiso:** que explicita su interés de participar en el proyecto CHIC y en sus líneas de Investigación. Debe destacar sus principales habilidades y motivación al cargo y la preferencia de localidad para su desarrollo, siendo esta la ciudad de Puerto Williams.

vii) **Cartas de recomendación:** de dos investigadores(as) externos(as) al CHIC que expliciten las capacidades y fortalezas pertinentes al desarrollo exitoso del cargo, así como las debilidades del/la postulante.

viii) **Constancia o certificado acreditando el nivel de idioma.** Chilenos/as o de lengua materna española se exige certificado de idioma inglés (excepto si obtuvo su grado académico en una universidad de habla inglesa). Para extranjeros/as de idioma materno no español, debe certificar el nivel de español que posee (salvo que haya obtenido un grado académico en una universidad de habla española).

ix) **Certificado de nacimiento** del hijo/a en caso de utilizar el beneficio para ampliar fecha límite de obtención del grado.

5. POSTULACIÓN

- Debe realizarse por vía telemática a jennifer.torres@umag.cl. Aquellas enviadas por cualquier otro medio serán consideradas inadmisibles en este concurso.

- CV completo en un único archivo en formato PDF (sin protección o encriptado), pudiendo contener más de una página en un solo archivo con un máximo de 15 MB. Las postulaciones enviadas en cualquier otro formato serán consideradas inadmisibles.
- Una vez recibida la postulación, no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes o documentos, excepto si es por solicitud del Comité de Evaluación.
- Las cartas de recomendación deben contener nombre e información de contacto (email y número de teléfono) de Investigadores/Profesores.
- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas durante el proceso de postulación, se considerará causal para que dichas postulaciones sean declaradas inadmisibles.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN

- Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas serán sometidas a un proceso de evaluación ejecutado por el Comité de Evaluación.
- El Comité de Evaluación entrevistará a aquellos/as postulantes con mejores evaluaciones, las que pueden ser realizadas en formato online (o presencial según se establezca por ambas partes). Estas entrevistas serán parte integral de la evaluación y posterior adjudicación del cargo. Nótese que en la entrevista podría considerarse aspectos como divulgación científica, guía de estudiantes, otros.

7. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- El Comité de Evaluación procederá a la revisión de las etapas previas a la dictación del acto administrativo de adjudicación del concurso, con el objeto de certificar que éstas se ajustaron a las presentes bases. La directora del CHIC firmará el acta final de adjudicación.
- Dictado el acto administrativo de adjudicación, se notificará los resultados por correo electrónico a quienes hayan sido seleccionados(as), quienes deberán aceptar o rechazar la misma dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la notificación de los resultados. En el caso que los(as) seleccionados(as) no comuniquen su aceptación en el plazo máximo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación al interesado. Lo/as postulantes extranjero/as deberán presentar copia digital del Certificado de Residencia en el país al momento de tomar posesión del cargo.
- Los resultados del concurso serán publicados en el sitio web y redes sociales del CHIC.

8. FIRMA DE CONVENIO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

☐ El Convenio será suscrito entre el **Centro Internacional Cabo de Hornos (CHIC)** y el/la **Investigador(a) Joven** adjudicado(a). No se aceptarán firmas por poder o mandato. Asimismo, se deberá suscribir un **Anexo de Convenio**, en el cual se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas.

☐ Para la tramitación del Convenio, los(as) investigadores(as) de nacionalidad extranjera deberán contar con **cédula de identidad para extranjeros vigente** y acreditar **residencia en Chile**, mediante visa de residencia definitiva, temporaria u otra que permita legalmente al CHIC efectuar la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto. El no cumplimiento de esta exigencia o la no presentación de la documentación requerida dentro de los plazos establecidos dejará sin efecto la adjudicación del proyecto.

9. OBLIGACIONES DEL/DE LA INVESTIGADOR(A) JOVEN

- Deberán asumir la responsabilidad de ejecutar investigación en el área de la Reserva de la Biosfera Cabo de Hornos-Yagan Usi. Esta investigación debe ser desarrollada personalmente (considerando potenciales estudiantes, técnicos y/o co-investigadores chilenos y extranjeros) sin transferir, ceder ni abandonar esta responsabilidad, así como dar cumplimiento a las fechas y forma de presentación de informes académicos.
- Deberán asumir anualmente la responsabilidad (sin transferir, ceder ni abandonar esta responsabilidad) de dirigir o co-dirigir cursos Internacionales de campo sobre la investigación en curso.
- Deberán **adscribirse formalmente como Investigadores(as) del Centro Internacional Cabo de Hornos (CHIC)**, manteniendo dicha adscripción vigente durante toda la ejecución del proyecto y asumiendo de manera **personal e indelegable** las responsabilidades asociadas a esta condición, sin posibilidad de transferir, ceder ni abandonar dicha adscripción. Deberán asumir anualmente la responsabilidad (sin transferir, ceder ni abandonar esta responsabilidad) de dirigir o co-dirigir actividades de transferencia y de divulgación científica sobre su tema de investigación.
- Permanecer en el país por lo menos 9 meses durante cada año de ejecución. Permanencias en el extranjero que excedan dicho plazo deberán ser autorizadas por el CHIC, previa solicitud del/la Investigador/a Joven. En caso de incumplimiento de obligaciones y/o compromisos, se aplicarán los procedimientos para terminar anticipadamente el convenio.
- Entregar oportunamente toda la información de productividad científica que dé cuenta de la investigación realizada, y todas las actividades realizadas con la filiación CHIC en los plazos requeridos por el Centro CHIC.
- Tener al menos una publicación científica, en revistas WoS/ISI pertinentes al proyecto cada 2 años.
- Deberá colaborar con las acciones de divulgación y difusión que le sean solicitadas por la dirección.
- Toda productividad asociada al proyecto: publicaciones, artículos, libros, capítulos de libros, patentes, ponencias u otros, deberán contener filiación al Centro Internacional Cabo de Hornos (CHIC) / Cape Horn International Center (CHIC). En los agradecimientos deberá indicarse "CHIC ANID FB210018" como aporte al financiamiento. Asimismo, debe incluir el logo del CHIC en todo material audiovisual (presentaciones, posters, videos, entre otros) que se derive del trabajo realizado durante el convenio.
- Deberá cumplir con una conducta acorde a las directrices del Centro CHIC. No se permitirán conductas inapropiadas: maltrato a personas, acoso laboral y/o sexual, proporcionar datos falsos, copia sustancial de obras ajenas y/o propias, uso no autorizado de ideas o métodos originales gracias a comunicación privilegiada (proyectos o manuscritos bajo revisión por pares, utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del/de la autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación, otros).

10. SANCIONES

El incumplimiento de las condiciones, obligaciones o de los plazos estipulados en estas bases concursales y en el convenio, sin causa justificada, facultará al director/a del CHIC, la suspensión inmediata convenio y/o declarar el término anticipado del convenio, mediante acto administrativo fundado.

11. CONVOCATORIA Y PLAZOS

- Las presentes bases serán enviadas a los IP y IA del CHIC a partir del **lunes 02 de febrero de 2026**, además de ser publicadas en las plataformas de postulación y redes sociales del centro.

- El plazo de recepción de las postulaciones es hasta las **14:00 h del día viernes 20 de febrero de 2026** y deben ser enviadas en formato digital exclusivamente a jennifer.torres@umag.cl

12. CONSULTAS

La vía oficial para presentar consultas sobre la postulación es a jennifer.torres@umag.cl. El/La postulante podrá realizar consultas y solicitudes respecto a la postulación de este concurso, hasta el día 10 de febrero de 2026. Solicitudes recibidas en una fecha posterior no serán consideradas.